



**Plan de Gestión de Convivencia Escolar**

**2026**

**Liceo Carmela Carvajal**

**Plan de Gestión de**  
**Convivencia Escolar 2026**

## I. INTRODUCCION

### Justificación del Plan

El Plan de Convivencia Escolar constituye una herramienta estratégica fundamental para promover un clima organizacional respetuoso, participativo e inclusivo dentro del establecimiento educacional. Su elaboración responde a la necesidad de contar con una estrategia institucional sistemática y preventiva que oriente las acciones destinadas a fortalecer la vida escolar, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la colaboración, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en cumplimiento de la normativa vigente emanada del Ministerio de Educación de Chile —particularmente la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar y la Política Nacional de Convivencia Escolar—, este plan establece directrices claras para resguardar los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa, y fomentar una cultura escolar que propicie el desarrollo integral del estudiantado.

### Convivencia Escolar: Fundamentos y Gestión Institucional

La convivencia escolar es un proceso de construcción colectiva de relaciones que se basa en el respeto mutuo, la solidaridad recíproca y la resolución pacífica de conflictos. Esta se expresa en interacciones armónicas y no violentas entre los distintos estamentos del establecimiento, y constituye una dimensión esencial para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Su abordaje se fundamenta en un enfoque de derechos humanos, orientado por los principios de inclusión, equidad y dignidad. En este sentido, el sistema escolar tiene la responsabilidad de garantizar condiciones que respeten la diversidad y aseguren el derecho a una educación de calidad para todos y todas, sin distinción. Convivir con otros implica reconocernos como sujetos diversos, iguales en dignidad y portadores de distintas experiencias, trayectorias y capacidades. Por tanto, es indispensable avanzar hacia una cultura escolar que no solo acoge esta diversidad, sino que la valore como una riqueza para el desarrollo individual y colectivo.

Este enfoque requiere que el proceso formativo no se limite a los aprendizajes académicos, sino que también promueva la formación ética, social y emocional del estudiantado. Tal como lo señala Jacques Delors en su informe para la UNESCO, "aprender a convivir" constituye uno de los pilares fundamentales de la educación del siglo XXI, y se construye mediante la experiencia y la interacción cotidiana en el espacio escolar.

En este contexto, la Ley N° 20.536 establece un marco normativo que orienta el abordaje formativo y preventivo de la convivencia escolar. Esta ley introduce la figura del/de la Encargado(a) de Convivencia Escolar, cuya labor, respaldada por el equipo directivo, debe ser apoyada por un Equipo de Convivencia Escolar, compuesto por el/la orientador(a), el/la inspector(a) general y profesionales del área psicosocial.

Este equipo tiene la responsabilidad de planificar, ejecutar y monitorear las acciones contempladas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en articulación con el Consejo Escolar y en sintonía con el PEI y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Su rol incluye la promoción de prácticas basadas en el respeto, la empatía, la justicia, la participación democrática, el cuidado mutuo y la inclusión. Asimismo, debe prevenir y abordar situaciones de violencia escolar, diseñar estrategias de formación para la comunidad educativa y gestionar los recursos necesarios para su implementación.

Finalmente, este equipo tiene como misión fomentar espacios de reflexión continua que contribuyan a fortalecer los vínculos interpersonales y mejorar el clima escolar, generando condiciones favorables para el aprendizaje, la sana convivencia y el bienestar de toda la comunidad educativa.

### **Importancia de la Convivencia Escolar**

La convivencia escolar es un componente central del proceso educativo, ya que incide directamente en el aprendizaje, el desarrollo socioemocional, la salud mental y el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes. Un ambiente escolar armónico y respetuoso no solo facilita mejores aprendizajes, sino que también potencia el sentido de pertenencia, la autoestima y la participación activa del estudiantado en la vida escolar.

Promover una convivencia positiva contribuye a prevenir situaciones de violencia, acoso o discriminación, y favorece la formación de ciudadanos conscientes, reflexivos y comprometidos con la construcción de una sociedad justa, solidaria y democrática. Por lo tanto, la convivencia escolar debe entenderse como una tarea formativa, permanente y transversal, que involucra a toda la comunidad educativa.

### **Enfoque Formativo, Inclusivo y Participativo**

Este plan se sustenta en un enfoque formativo, inclusivo y participativo, entendiendo la convivencia escolar como una oportunidad continua de aprendizaje para todos los actores de la comunidad educativa.

Desde una perspectiva formativa, se busca desarrollar competencias socioemocionales y promover valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos, fortaleciendo las habilidades necesarias para la vida en sociedad.

El enfoque inclusivo garantiza que todas y todos —especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad— sean reconocidos y valorados en su diversidad, generando condiciones para su plena participación y desarrollo en un entorno educativo justo y equitativo.

Finalmente, el enfoque participativo promueve la corresponsabilidad y el compromiso activo de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados, fortaleciendo la construcción colectiva de una convivencia democrática, respetuosa y solidaria, orientada al bienestar común y al fortalecimiento del tejido social escolar.

## **II. Marco Normativo**

El presente Plan de Convivencia Escolar se sustenta en un marco normativo que establece los principios, derechos, deberes y orientaciones fundamentales para la construcción de una comunidad educativa basada en la dignidad humana, el respeto mutuo, la inclusión y la participación democrática. Este marco articula instrumentos legales, regulatorios y pedagógicos, tanto a nivel nacional como institucional, los cuales son esenciales para garantizar entornos escolares seguros, respetuosos y formativos.

## 1. Constitución Política de la República de Chile

La Constitución consagra en su artículo 1° el principio de dignidad de la persona humana y la obligación del Estado de promover el bien común, garantizando condiciones para el desarrollo de todos los miembros de la sociedad. Asimismo, establece en su artículo 19 una serie de derechos fundamentales —como el derecho a la educación, a la igualdad ante la ley y a la integridad física y psíquica— que deben ser respetados y promovidos en todo contexto, especialmente en el ámbito escolar.

## 2. Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar

Esta ley, promulgada en el año 2011, regula la convivencia escolar desde una perspectiva preventiva y formativa, estableciendo definiciones claras sobre violencia, acoso escolar (bullying), ciberacoso y sus consecuencias. Introduce la figura del/de la Encargado(a) de Convivencia Escolar como responsable de articular acciones en esta materia dentro del establecimiento, e impone la obligación de implementar planes, protocolos y medidas que aseguren una convivencia sana y respetuosa, resguardando los derechos de todos los actores educativos.

## 3. Ley General de Educación N° 20.370

La LGE establece los principios rectores del sistema educativo chileno, entre los cuales destacan la calidad, equidad, inclusión, participación y respeto por la diversidad. En su articulado, reconoce el rol formativo de la educación en todas sus dimensiones: intelectual, ética, social, afectiva y espiritual, reafirmando que la convivencia escolar es parte integral del proceso educativo y debe ser abordada con intencionalidad pedagógica.

## 4. Decreto Exento N° 524/1997: Reglamento de los Centros de Estudiantes

Este decreto garantiza la existencia y funcionamiento de los centros de estudiantes en los establecimientos educacionales del país, reconociéndolos como instancias clave para el ejercicio de la ciudadanía escolar. La participación estudiantil es un componente fundamental en la promoción de una convivencia democrática y participativa, permitiendo a los estudiantes ser actores activos en la vida escolar, en la toma de decisiones y en la gestión de conflictos.

## 5. Ley N° 21.430: Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez

Promulgada en 2022, esta ley establece el marco jurídico integral para la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Chile. Reconoce el derecho a una educación libre de violencia, y manda a los establecimientos educacionales a implementar medidas que garanticen ambientes protectores, seguros y respetuosos de la dignidad y los derechos de la niñez, asegurando su participación y el interés superior del niño como principio rector.

## 6. Ley N° 20.845: Ley de Inclusión Escolar

Esta normativa prohíbe toda forma de discriminación arbitraria en los procesos educativos y de admisión escolar, y promueve prácticas inclusivas que aseguren igualdad de oportunidades y trato para todos los estudiantes, independiente de su origen social, cultural, étnico o condición personal. Refuerza el principio de equidad como base de una convivencia respetuosa de la diversidad y centrada en la justicia social.

## 7. Política Nacional de Convivencia Escolar (MINEDUC)

La Política Nacional de Convivencia Escolar entrega orientaciones técnicas y pedagógicas a las comunidades educativas para el desarrollo de una convivencia armónica. Propone un enfoque formativo, inclusivo, participativo y de derechos humanos, y destaca la importancia de promover climas escolares positivos, la formación ciudadana, la corresponsabilidad y la prevención de la violencia. Esta política reconoce la convivencia como una dimensión pedagógica y transversal del quehacer educativo.

## 8. Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar

Este instrumento orienta los procesos evaluativos del aprendizaje, pero también debe estar articulado con la convivencia escolar, en tanto define los criterios de promoción, asistencia y participación. Un sistema de evaluación coherente con los principios de equidad y respeto por la diversidad fortalece el clima escolar y contribuye a una convivencia justa e inclusiva.

## 9. Reglamento Interno de Convivencia Escolar

Este Reglamento es una construcción participativa que detalla las normas, principios, protocolos de actuación y estrategias pedagógicas para fomentar una convivencia sana. Debe ser coherente con el PEI, la normativa ministerial y las características del contexto escolar, y constituye una guía práctica para enfrentar situaciones de conflicto, promover el bienestar y educar en valores.

### III. MARCO CONCEPTUAL:

- Convivencia Escolar: Fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de cada establecimiento.
- Enfoque formativo de la convivencia escolar: Comprender y relevar que se puede aprender y enseñar a los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas.
  - Enfoque de Derecho: Considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo a la legalidad vigente. El Liceo debe resguardar los derechos y propiciar las posibilidades reales en el ejercicio de ellos.

- Enfoque de Género: Resguardar en todas las personas, independiente de su identidad de género, el derecho a ser tratados con el mismo respeto y valoración reconociendo que todos y todas tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades, por lo que se debe asegurar que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.
- Enfoque Inclusivo: Valorar y respetar a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlas a un modelo de ser, actuar o pensar “normalizado”. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia.
- Enfoque participativo: Proceso de cooperación donde los actores de la comunidad identifican, deliberan y deciden conjuntamente acerca del quehacer educativo fomentando la creación de espacios de reflexión y diálogos colectivos, encaminados en la participación activa de acuerdo a los roles y atribuciones, para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

#### IV. SELLOS EDUCATIVOS:

- a. Excelencia Académica: La excelencia se construye a través de un proceso inclusivo, participativo, democrático centrado en la formación integral del estudiantado, diversificando la excelencia de acuerdo a las fortalezas, a las diferencias, a los recursos de cada uno potenciando sus intereses y la diversidad.
- b. Ambiente inclusivo, respetuoso y dialogante: El Liceo Carmela Carvajal se circunscribe dentro de un ambiente de diversidad y respeto, garantizando la valoración y el respeto por la diversidad e incorporando en sus prácticas el enfoque de derechos.
- c. Desarrollo permanente del ámbito social emocional y cultural: El Liceo Carmela Carvajal es un liceo que se enfoca en el fortalecimiento de habilidades y competencias en la línea de lo socioemocional y prosocial, entregando a la comunidad educativa espacios de formación y reflexión en la canalización de las emociones, valores y competencias para la resolución de conflictos y la promoción de la sana convivencia escolar.
- d. Educación Pública, Pluralista y Laica: El Liceo Carmela Carvajal es un liceo público que se acoge a la legislación correspondiente (LGE, ley de violencia escolar, Ley de inclusión, ley de no discriminación, entre otras) y a las orientaciones técnicas que emanan del Ministerio de Educación (Política Nacional de Convivencia Escolar 2018 / Maltrato, acosos, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales / Orientaciones para la revisión de los reglamentos de Convivencia Escolar / Convivencia Escolar: Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de Convivencia Escolar en la escuela/liceo / +Inclusión +Protección en la comunidad educativa – Discriminación - Violencia).

- e. Educación Internacional: El sello de Educación Internacional promueve la formación de estudiantes con mentalidad internacional, respetuosos de la diversidad cultural y comprometidos con la construcción de un mundo más justo y solidario. A través de los principios del Bachillerato Internacional, se fomenta el pensamiento crítico, el aprendizaje indagativo, la comunicación intercultural y la ciudadanía global, preparando a las y los estudiantes para actuar de manera ética y responsable en contextos locales y globales.

## V. DIAGNÓSTICO:

Considerando las demandas y necesidades planteadas por los distintos estamentos de la comunidad educativa en el Consejo Escolar, el proceso diagnóstico se constituye como un eje central del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. A partir de este análisis, el presente Plan define objetivos estratégicos vinculados a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), específicamente en las dimensiones de Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana, y Hábitos de Vida Saludable.

Asimismo, se incorporan los resultados de la evaluación docente realizada durante el año 2024, con el propósito de proyectar, a partir de las observaciones y sugerencias recogidas, el Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2026. Este proceso se complementa con el análisis de los resultados obtenidos en las pruebas estandarizadas SIMCE, en lo relativo a los IDPS, así como en las evaluaciones DIA, permitiendo orientar acciones pertinentes y coherentes con las necesidades identificadas.

## Plan de Acción

### Vinculación con PME

Convivencia escolar: Fortalecer la Convivencia Escolar armónica en la comunidad educativa mediante la implementación de acciones entre las distintas unidades de gestión, para asegurar un ambiente propicio para el aprendizaje.

Gestión Pedagógica: Ejercer un liderazgo para el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de todas y todos las y los estudiantes según evaluación externa e interna.

Gestión de Liderazgo: Fortalecer el liderazgo docente en torno a la reflexión de los resultados y prácticas pedagógicas para la toma de decisiones y mejora continua.

Gestión De recursos: Asegurar que los recursos humanos, administrativos y educativos se orienten a la mejora de los aprendizajes del estudiantado.

## VI: ACTIVIDADES O ACCIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO

.OBJETIVO GENERAL: Promover el desarrollo de una cultura escolar acogedora, inclusiva y respetuosa, que favorezca el bienestar, la participación y la convivencia positiva de toda la comunidad educativa				
OBJETIVOS ESPECÍFICO	Vinculación con dimensión PME/IDPS	ACTIVIDADES O ACCIONES	PERIODO PROGRAMADO	Responsables
1. Potenciar la autoestima académica y la motivación escolar del estudiantado, mediante el desarrollo sistemático de habilidades y herramientas socioemocionales.	<b>Convivencia escolar Gestión Pedagógica Gestión de Liderazgo/Autoestima Académica y Motivación Escolar</b>	Talleres PIE orientados al fortalecimiento socioemocional y la inclusión educativa.	Mayo y Agosto	PIE
		Talleres de Orientación para el desarrollo personal, académico y vocacional del estudiantado.	Marzo a Diciembre	Orientación
		Talleres de Bienestar Socioemocional en aula, enfocados en la convivencia positiva y el autocuidado.	Marzo a Diciembre	BSySM
		Escuela para Padres y Apoderados, orientada al acompañamiento formativo y socioemocional.	Marzo, Mayo, Agosto y Octubre	Orientación
		Aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) en las áreas socioemocional y de convivencia escolar, de 7° básico a 4° medio.	Marzo, julio y noviembre	Profesor Jefe
		Consejos de Nivel para el seguimiento de casos y la toma de decisiones pedagógicas y socioemocionales.	Mayo y Septiembre	Orientación
2 . Promover un ambiente de respeto y sana convivencia dentro de la comunidad educativa.	<b>Convivencia escolar Gestión De recursos/ Clima Escolar</b>	Taller de bienvenida institucional para estudiantes desde 7° básico a 4° medio, orientadas a la integración y al fortalecimiento del sentido de pertenencia.	Marzo	UCE
		Talleres de buen trato y no discriminación entre pares, enfocados en el respeto, la diversidad y la convivencia positiva.	Marzo a Diciembre	UCE/BSySM
		Acciones de promoción de la multiculturalidad, que valoren la diversidad cultural presente en la comunidad educativa.	Septiembre	UCE/Trabajadora Social
		Aplicación de encuesta sobre uso de nombre social en ceremonias institucionales, desde un enfoque de respeto y no discriminación.	Noviembre – Diciembre	UCE
		Jornadas institucionales de Convivencia Escolar, destinadas a la reflexión, formación y fortalecimiento de una cultura de buen trato y sentido de pertenencia.	Agosto a Noviembre	UCE
		Actividades de camaradería dirigidas a docentes y asistentes de la educación, promoviendo el bienestar	Marzo, Octubre y Diciembre	Departamento de bienestar

		laboral.		
		Talleres de fortalecimiento en herramientas de resolución de conflictos para funcionarios, con énfasis en prácticas formativas y restaurativas.	Agosto	UCE/ BSySM
		Capacitación en resolución de conflictos para funcionarios de reciente incorporación, orientada a la adecuada gestión de la convivencia escolar.	Fecha por definir	Sostenedor
3. Consolidar un ambiente escolar organizado y estructurado, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso de toda la comunidad educativa.	<b>Convivencia escolar/Clima de Convivencia Escolar Participación y Formación Ciudadana</b>	Envío y socialización del RICE 2026 y sus protocolos a apoderados, estudiantes y funcionarios.	Marzo-Abril	UCE/Soporte
		Difusión de los protocolos del RICE 2026 con docentes, a través de Consejos de Profesores.	Primer trimestre	UCE/BSySM
		Realización de talleres de difusión del RICE 2026 dirigidos a estudiantes.	Primer trimestre	UCE/BSySM
4. Garantizar un entorno escolar seguro y protector, resguardando el bienestar físico y socioemocional de las y los integrantes de la comunidad escolar.	<b>Convivencia escolar Gestión De recursos/Clima de Convivencia Escolar</b>	Activación oportuna de protocolos de actuación ante situaciones que lo requieran.	Marzo a diciembre	UCE/ BSySM
		Realización de talleres preventivos sobre la aplicación y conocimiento de los protocolos.	Mayo a noviembre	UCE y BS y SM
		Desarrollo de actividades de apoyo en la Sala de Contención, orientadas al bienestar socioemocional.	Marzo a diciembre	UCE/BSySM
		Reuniones periódicas con estudiantes representantes de curso, para recoger inquietudes y fortalecer la participación estudiantil.	Junio y Octubre	UCE/BSySM
5. Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad del estudiantado con la comunidad educativa, promoviendo su participación activa y significativa.	<b>Convivencia escolar/Participación y Formación Ciudadana</b>	Celebración de fechas y hitos institucionales, tales como el Día del Estudiante, Día del Profesor/a y Asistentes de la Educación, Fiesta de la Chilenidad y Aniversario del establecimiento.	31 de mayo/16 de octubre/Septiembre/ II Semestre	UCE
		Realización de ceremonias de cierre de ciclo, incluyendo la transición de 8° básico y de la Luz, y la Licenciatura de 4° medio.	Noviembre y Diciembre	Equipo de gestión e
		Implementación de un plan institucional de reconocimiento, orientado a destacar logros académicos, formativos y de convivencia.	Junio y Noviembre	UCE
6. Promover instancias y espacios de participación que	<b>Convivencia escolar/Participación y Formación Ciudadana</b>	Proceso de elección de representantes del Centro de Estudiantes, Centro de Apoderados, docentes y	Abrial/fecha por definir/marzo	UCE

fortalezcan la vida democrática y el ejercicio de derechos dentro de la comunidad educativa.		asistentes de la educación.		
		Sesión de constitución del Consejo Escolar 2026.	Marzo	UCE
		Sesiones mínimas de trabajo del Consejo Escolar 2026, para seguimiento y toma de acuerdos.	Abril-Noviembre	UCE
		Jornadas de trabajo para la actualización y/o modificación del RICE 2026.	Agosto a Noviembre	UCE
		Envío del RICE 2027 a la CDS.	Noviembre-Diciembre	UCE
		Sesión de aprobación del RICE 2027 por el Consejo Escolar.	Diciembre	UCE
7. Incentivar el desarrollo de una vida activa y saludable en el estudiantado, favoreciendo hábitos de autocuidado y bienestar integral.	<b>Convivencia escolar/ Hábitos de Vida Saludable</b>	Conformación y fortalecimiento de comisiones estudiantiles.	Abril a Noviembre	EGE
		Realización de charlas de autocuidado orientadas al bienestar integral del estudiantado.	Abril a Noviembre	UCE